



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 211°, 162° y 22°

Depósito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO VIII- MES III

LOS ROQUES, 2 de noviembre de 2021

Nº 160

SUMARIO

Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

Decreto N° 720 mediante el cual se designa a la ciudadana **LOURDES ANTONIETA BADILLA AMUNDARAY** como **FISCAL** del Servicio de Administración Tributaria Insular Miranda (SATIM), órgano desconcentrado de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Decreto N° 721 mediante el cual se revoca la Providencia Administrativa N° RRHH-004-2019 de fecha 14 de junio de 2019, en la que se designa a la ciudadana **ZOMANGELA MARCANO GUAIMARA** como **FISCAL** del Servicio de Administración Tributaria Insular Miranda, órgano desconcentrado de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Decreto N° 722 mediante el cual se cambia la denominación de la **SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA** por **SECRETARÍA DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES**.

Decreto N° 723 mediante el cual se designa a la ciudadana **YILSIREET DEL VALLE SUNIAGA RAMÍREZ** como **CONSULTORA JURÍDICA** de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 720

25 de octubre de 2021

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5°, numeral 4 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo establecido en el artículo 4°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda; cónsono con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DICTA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **LOURDES ANTONIETA BADILLA AMUNDARAY** titular de la cédula de identidad **V-17.441.551**, como **FISCAL** del Servicio de Administración Tributaria Insular Miranda (SATIM) de la Jefatura de Gobierno Insular Francisco de Miranda, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo, a partir del día 15 de octubre de 2021.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en la isla Gran Roque, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021). Años 211° de la Independencia, 162° de la Federación y 22° de la Revolución Bolivariana.



Comuníquese y publíquese,
(L.S.)

VA. ALVARO GUTIERREZ FALCÓN
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DE LA JEFATURA DE
GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

Por delegación del Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda,
según Decreto N° 559 de fecha 7 de agosto de 2020, publicado en la Gaceta Oficial del
Territorio Insular Francisco de Miranda N° 143 de fecha 10 del mismo mes y año.





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO Nº 721

25 de octubre de 2021

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5º, numeral 4 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo establecido en el artículo 4º, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda; cónsono con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DICTA

Artículo 1. Se revoca la Providencia Administrativa N° RRHH-004-2019 de fecha 14 de junio de 2019, mediante la cual se designa a la ciudadana **ZOMANGELA MARCANO GUAIMARA**, titular de la cédula de identidad **V-14.428.573**, como **FISCAL** del Servicio de Administración Tributaria Insular Miranda (SATIM) de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, cargo de libre nombramiento y remoción.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en la isla Gran Roque, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021). Años 211º de la Independencia, 162º de la Federación y 22º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,

(L.S.)



Alm. ELADIO JIMÉNEZ RATTIA

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N°7 22

15 de octubre de 2021

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5°, numeral 1 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda en concordancia con lo establecido en el artículo 4°, numeral 1, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

DICTA

Artículo 1. Se cambia la denominación de la **SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA** por **SECRETARÍA DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRE DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, conforme a lo previsto en el artículo 2 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Artículo 2. Se ordena a la Dirección de Planificación realizar el ajuste de la estructura organizativa conforme a lo establecido en el artículo 1.

Artículo 3. Se ordena a la Dirección de Talento Humano realizar el ajuste de la denominación del cargo y notificar al ciudadano **JUAN FRANCISCO CAMILO LEVANE MÁRQUEZ**, titular de la cédula de identidad **V-7.565.233**, designado mediante Decreto N° 624 de fecha 2 de diciembre de 2020, publicada en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 147 de fecha 08 de diciembre de 2020, sobre el respectivo cambio de la denominación y las competencias del cargo que ejerce.

Artículo 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda, de conformidad con lo señalado en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.



Dado en Los Roques a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021). Años 211° de la Independencia, 162° de la Federación y 22° de la Revolución Bolivariana.



Publíquese y Ejecútese,
(L.S.)

ALM. ELADIO JOSÉ GREGORIO JIMENEZ RATTIA
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

Artículo 1. Se declara a la comunidad VILLICENT DEL VALLE LUMINACA RANIERI como la única de carácter V. 12-8-4-712 como CONSULTORA JURÍDICA de la Junta de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, cargo de Jefe de Gobierno y Jefe de Gobierno Insular para ejercer las funciones inherentes al cargo en parte del 3 de septiembre de 2021.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Los Roques a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021). Años 211° de la Independencia, 162° de la Federación y 22° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese.

(L.S.)



ALM. ELADIO JOSÉ GREGORIO JIMENEZ RATTIA

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 723

2 de noviembre de 2021

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5°, numeral 4 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, cónsono con lo establecido en el artículo 4°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DICTA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **YILSIREET DEL VALLE SUNIAGA RAMÍREZ**, titular de la cédula de identidad **V-23.644.716**, como **CONSULTORA JURÍDICA** de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo, a partir del 3 de septiembre de 2021.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.



Dado en Los Roques, a los dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021). Años 211° de la Independencia, 162° de la Federación y 22° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,

(L.S.)

Alm. ELADIO JIMÉNEZ RATTIA

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑOS 211°, 162° y 22°

Depósito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO VIII- MES III

LOS ROQUES, 2 de noviembre de 2021

Nº 160

